

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

151**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 78 de 2008, seguidos a instancias de “Oton Construcción y Rehabilitación, Sociedad Limitada”, contra “Caja de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima”, “Musatt”, “Saneamientos e Instalaciones Rugar, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo parcialmente la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Ortiz Cañavate en nombre y representación de “Oton Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, contra “Caja de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima”, “Saneamientos e Instalaciones Rugar, Sociedad Limitada” y “Musatt”, y en su mérito, absuelvo a “Saneamientos e Instalaciones Rugar, Sociedad Limitada” y “Musaat” de los pedimentos de la demanda, con expresa condena en costas a la parte actora. Y condeno a “Caja de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima” al pago a la actora de 70.000 euros, más intereses legales desde sentencia; cada parte responderá de las costas causadas a su instancia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Saneamientos e Instalaciones Rugar, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 17 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(02/4.020/12)